

**CONSEJO DIRECTIVO UDI  
ACUERDO No. 001  
14 DE OCTUBRE DE 2017**

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-UDI**

El Consejo Directivo de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 en su artículo 29, literal d, confiere a las Instituciones de Educación Superior la facultad de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
2. Que el Proyecto Educativo Institucional -PEI- el cual fue estudiado por el Consejo Académico de la Institución, tiene entre sus Principios Institucionales a la Investigación y el Desarrollo, concebidos como “el compromiso con el carácter universal y globalizador del conocimiento, abierto a todos los saberes, manifestaciones del pensamiento y expresiones culturales”.
3. Que es necesaria la definición de lineamientos que regirán las actividades asociadas con la Investigación y el Desarrollo en la Universidad, como parte de las Funciones Sustantivas de toda Institución de Educación Superior.
4. Que la Institución, como resultado de un proceso de actualización institucional y de reformas académicas, ha definido una serie de ajustes a los procesos de Investigación Aplicada e Investigación Formativa, en aras de responder a los requerimientos que la sociedad exige a las Instituciones de Educación Superior.
5. Que la Universidad trabaja permanentemente por el mejoramiento continuo de sus procesos y, entre ellos, los asociados directamente con los procesos de Investigación en Sentido Estricto e Investigación Formativa, como pilares de la formación integral de los profesionales dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior.
6. Que en el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2017, se presentaron y socializaron las políticas de Investigación formuladas por el Comité de Investigaciones, las cuales fueron avaladas para ser presentadas al Consejo Directivo.

7. Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del 14 de octubre de 2017, analizó y discutió los aspectos de cada una de las políticas de Investigación, manifestando que se encontraban acorde a la normativa y misión institucional.
8. Que de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI, le corresponde al Consejo Directivo adoptar sus correspondientes reglamentos para asegurar los procesos y su transparencia.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Políticas de Investigación de la Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, en las que se definen los lineamientos de los procesos asociados con la Investigación en Sentido Estricto y la Investigación Formativa, como parte fundamental en la formación integral de sus estudiantes y en concordancia con los lineamientos y políticas que al respecto establezca el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias.

En consonancia con lo anterior, a continuación, se describen los elementos estratégicos que caracterizarán la Investigación y el Desarrollo en la Universidad:

- **Definición del Sistema de Investigaciones de la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI**

En la UDI se concibe que los procesos asociados con la investigación en sentido estricto y la investigación formativa requieren la participación de diferentes estamentos que, de manera coordinada, puedan velar por el logro de los objetivos que institucionalmente sean trazados en esta vía. Por tanto, las dinámicas asociadas con la Investigación se desarrollan bajo el esquema de un Sistema de Investigaciones, en el que se logra la articulación de elementos administrativos, docentes, estudiantiles, e investigativos, además de recursos físicos y regulaciones institucionales, nacionales e internacionales asociadas con los procesos de generación, transformación, adaptación y/o transferencia del conocimiento.

- **Objetivos del Sistema de Investigaciones**

El Sistema de Investigaciones incluye todos los elementos necesarios para apoyar el logro de los siguientes objetivos generales planteados en el PEI de la UDI:

- a. Generar actitud y vivencias investigativas integrales en docentes y estudiantes; a través de metodologías adecuadas y estrategias innovadoras, generadas desde la Dirección de Investigaciones de la UDI.

- b. Posibilitar la investigación en sentido estricto y formativo, en función de espacios y procesos mediante la construcción de políticas, planes, programas y redes específicas.
- c. Estimular una conciencia de despliegue de potencialidades cuya base es la investigación formativa como estrategia pedagógica.
- d. Generar un proceso permanente de reflexión y capacitación docente sobre la investigación; con criterios de alta calidad, pertinencia con las necesidades regionales y en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

A partir de la conformación del Sistema de Investigaciones y los Objetivos que se han trazado al respecto, desde la Universidad de Investigación y Desarrollo se plantean los diferentes elementos que componen las Políticas de Investigación de la Universidad:

- a. **Estimular los procesos basados en nuevas tecnologías dentro de las áreas de competencia de sus programas. Las acciones investigativas relacionadas con estas tecnologías serán privilegiadas por el Reglamento de Investigaciones.**

La Universidad tiene un interés y compromiso constante con la identificación, apropiación y uso de las tecnologías de vanguardia, que favorezcan el desarrollo de los procesos investigativos tanto en sentido estricto como a nivel formativo, en cada uno de sus programas académicos. Ello contribuye a que las nuevas generaciones de estudiantes y sus docentes puedan desarrollar e implementar estrategias, herramientas de apoyo y proyectos de investigación que conlleven a la innovación tecnológica y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas beneficiarias de los mismos.

#### ***Objetivos***

- Definir un plan de inversión para la adquisición de equipos, software y/o dispositivos de alto nivel tecnológico que favorezcan el desempeño disciplinar en cada programa académico.
- Fomentar el desarrollo de las competencias en investigación mediante la creación de laboratorios destinados a la academia, la investigación formativa y la investigación en sentido estricto.
- Promover entre docentes y estudiantes la formulación de ideas para proyecto de grado que estén en consonancia con los desarrollos tecnológicos e investigativos más recientes, en cada campo del conocimiento.

#### ***Estrategias***

- La investigación en sentido estricto se enfocará hacia la realización de proyectos de Investigación aplicada, en aras de generar resultados que puedan ser puestos al servicio de los grupos poblacionales sobre los que la Universidad y sus diferentes programas académicos tengan influencia.

- Establecimiento de proyectos estratégicos de inversión, relacionados con la Investigación Formativa y la Investigación Aplicada.
- Se dará prioridad a los proyectos de grado en los que se plantee la transformación, adaptación y/o transferencia de conocimientos de vanguardia. Para ello, el Comité de Investigaciones evaluará las ideas de proyecto de grado que tanto docentes como estudiantes propongan.

**b. Asegurar que los productos generados por acciones de investigación en sentido estricto y formativo al interior de la Institución cumplan con los estándares de calidad nacionales e internacionales.**

Las dinámicas de investigación tanto en sentido estricto como a nivel formativo se llevan a cabo mediante un proceso en el que se realiza una evaluación permanente de los avances y logros, como método para el mejoramiento continuo de los procesos. De ahí que tanto docentes como estudiantes cuenten con lineamientos normativos que regulen su accionar en las actividades asociadas con investigación, buscando siempre que estas pautas estén en consonancia con los requerimientos que al respecto proponga el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

***Objetivos***

- Velar por la trazabilidad de los procesos investigativos que sean desarrollados tanto por docentes como por estudiantes, en cada periodo académico.
- Definir los tipos de procesos investigativos y los tipos de productos derivados de la investigación que espera impulsar la Universidad al interior de sus programas académicos, grupos y semilleros de investigación.
- Fomentar la investigación formativa mediante la conformación de semilleros de investigación al interior de cada programa académico, la definición de proyectos integradores y la realización de proyectos de grado.

***Estrategias***

- Creación de un sistema de información en el que se registren los documentos y/o registros de la actividad investigativa desarrollada por docentes y por estudiantes.
- Fortalecimiento de la Coordinación de Investigaciones en cada una de las Sedes de la UDI.
- Definición de los parámetros de evaluación de proyectos de grado, investigación aplicada, proyectos integradores y semilleros de investigación.
- Adquisición de herramientas que permitan el control del plagio en los documentos académicos e investigativos.

**c. Establecer pautas que fortalezcan la capacidad investigativa de la UDI a través de la creación y consolidación de líneas, grupos, proyectos y centros de investigación.**

En aras de lograr un cumplimiento efectivo de los objetivos que la Institución se ha trazado en materia de Investigación, se revisa la pertinencia de las temáticas que pueden ser abordadas en función de aspectos tales como el factor diferenciador de cada programa académico, la posibilidad de abordaje de la población que podría ser beneficiaria de los resultados investigativos, la disponibilidad de profesionales con los perfiles académicos para el desarrollo de proyectos en los temas de interés, los recursos requeridos, así como la formulación, bajo estándares institucionales, de los proyectos que se pueden desarrollar.

### ***Objetivos***

- Consolidar equipos de trabajo, bajo la figura de Grupos de Investigación, conformados por docentes con trayectoria en investigación y formación a nivel de Maestría y/o Doctorado.
- Realizar procesos de vigilancia tecnológica que permitan la identificación de los campos del conocimiento en los que se requiere la intervención de los programas académicos que ofrece la Universidad.
- Identificar las convocatorias para la realización de proyectos de investigación con financiación externa.
- Definir los lineamientos de los proyectos y productos resultados de investigación susceptibles de recibir aval por parte de la Universidad.

### ***Estrategias***

- Creación de grupos de investigación de carácter institucional por cada área del conocimiento ofrecida en los programas académicos y/o departamentos de la UDI, conformados por docentes investigadores adscritos a todas las sedes de la UDI.
- En los procesos correspondientes a la Investigación Aplicada, se dará prioridad a la obtención de Productos Resultado de Nuevo Conocimiento y a Productos Resultado de Actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación, de acuerdo con los parámetros que, en este sentido, defina Colciencias.
- Se promoverá la participación tanto de docentes como de estudiantes en espacios académicos de divulgación, con el fin de presentar proyectos en etapa de finalización para así socializar los resultados logrados.
- Los líderes de los Grupos de Investigación deben velar por las convocatorias de financiación de proyectos en las que se cuenten con condiciones para participar.

**d. Propender por el fortalecimiento de líneas, grupos, proyectos y centros de investigación a través del apoyo humano y logístico en el logro de sus objetivos y difusión de sus resultados, además de la capacitación y estímulos para sus integrantes.**

La Universidad tiene un compromiso permanente e irrestricto hacia el desarrollo de procesos investigativos de alto nivel, en los que estén participando de manera activa tanto docentes, como estudiantes y personal directivo. Esto, con el fin de integrar de manera

efectiva los procesos de tipo formativo tanto en lo académico como en lo investigativo y, de forma simultánea, velar por el uso óptimo de los recursos y validar si se está llevando a cabo el mejoramiento continuo de las dinámicas al interior de los grupos y semilleros de investigación, que propendan por su mayor reconocimiento en los ámbitos local, nacional e internacional.

### ***Objetivos***

- Vincular a docentes con formación a nivel de Maestría o Doctorado, para el desarrollo de actividades de investigación en sentido estricto e investigación formativa.
- Velar por el cumplimiento de las pautas que establezca Colciencias para el reconocimiento y categorización de grupos de investigación e investigadores.
- Proponer la obtención de productos de investigación de alto impacto, de conformidad con los lineamientos que al respecto establezca Colciencias.
- Llevar a cabo la trazabilidad y la evaluación de los procesos investigativos que se desarrollen al interior de la Institución.
- Definir el conjunto de estímulos que la Universidad puede conceder a estudiantes y docentes que desarrollen actividades de investigación en sentido estricto e investigación formativa.

### ***Estrategias***

- Realización de inversiones permanentes para la adquisición de bases bibliográficas especializadas y el mejoramiento de los espacios de trabajo de docentes y estudiantes que desarrollan actividades de investigación en sentido estricto e investigación formativa.
- Apoyo en la financiación de procesos de divulgación del conocimiento (publicación de artículos en revistas indexadas, participación en eventos académicos de divulgación científica).
- Definición de los lineamientos que deben seguir los docentes con asignación horaria para actividades de Investigación aplicada, en los que se establezca el tipo de resultados que debe desarrollar, de acuerdo con la cantidad de horas asignadas y el periodo contractual en el que esté vinculado.
- Los grupos de investigación deben documentar los cambios o mejoras que realicen a su línea o líneas de investigación, en donde se identifique el soporte teórico-conceptual que dé pie a las mejoras que se propongan.

### **e. Proyectar y articular la Institución al medio regional, nacional e internacional a través de proyectos específicos útiles para la sociedad, y la conformación de redes de investigadores en estos mismos niveles.**

Para la Universidad, la Investigación es la Función Sustantiva que en mayor grado contribuye al crecimiento de los procesos académicos en función de la generación, transformación, adaptación y/o transferencia del conocimiento. En consonancia con lo anterior, las dinámicas investigativas que se adelantan tanto en sentido estricto como a nivel formativo tienen su razón de ser cuando son desarrolladas en función de necesidades

reales, identificadas en el entorno, de manera que se pueda hacer la implementación de las alternativas de solución dirigidas a individuos o comunidades sobre las que la Universidad pueda tener impacto.

### **Objetivos**

- Fortalecer las dinámicas relacionadas con los procesos de visibilidad de la Revista Institucional de Investigaciones.
- Fomentar las publicaciones académicas e investigativas derivadas de los procesos que, al respecto, se desarrollan al interior de la Institución.
- Identificar las publicaciones y/o espacios académicos que permitan la difusión de los resultados de investigación logrados al interior de los grupos y semilleros de investigación.
- Fomentar la vinculación tanto de docentes como de estudiantes a redes académicas especializadas.
- Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades extranjeras, para el desarrollo de actividades académicas e investigativas.

### **Estrategias**

- Velar por la actualización permanente de los aplicativos CvLAC y GrupLAC, incluidos en la plataforma ScienTI que administra Colciencias.
- Fortalecimiento del Sello Editorial UDI, gracias a las publicaciones que se deriven de las dinámicas investigativas y las prácticas académicas.
- Identificación de las redes académicas que sean estratégicas para cada programa académico, con el fin de lograr la vinculación institucional a las mismas.
- Suscripción de convenios con entidades del orden local, nacional e internacional para el desarrollo de proyectos de investigación, dirección de proyectos de grado, realización de pasantías, ofrecimiento de actividades de capacitación y/o formación, entre otros.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige para todos sus efectos legales a partir de su fecha de expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2017.

  
**CIRO ALFONSO CASTRO CASTRO**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**LUIS ALFONSO CÁRDENAS SEPÚLVEDA**  
Secretario General